Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 28 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MDH 60833-2022 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de tendido de fibra óptica con materiales incluidos, desde la antena ubicada en Canal 11 sito en Hernando de Magallanes Nº 1310 hasta el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano, ubicado en calle Guiraldes Nº 576, ambos de la ciudad de Ushuaia, destinados a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Línea 102" registrado bajo Nº 21065, ratificado por el Decreto Provincial Nº 1945/21 suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia, Familia y la Provincia de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución Subsecretaria Administrativa –MDH Nº 228/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 03/22 RAF 601, la Directora de Ejecución y Pagos de la U.E.P. y C. dependiente Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar el renglón Nº 1 a la firma DAVICO Gloria Raquel – C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($456.000,00), por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Afectación Específica denominado "Convenio Línea 102".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22 y Convenio registrado bajo el Nº 21065.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/22 RAF 601 por compulsa abreviada, Renglón Nº 1 a la firma DAVICO Gloria Raquel – C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($456.000,00), por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área, para el tendido de Fibra Óptica con materiales incluidos, desde la antena ubicada en Canal 11 sito en Hernando de Magallanes Nº 1310 hasta el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano, ubicado en calle Guiraldes Nº 576, ambos de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1272UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1272 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADMIN. LEGAL - M.D.H. N° 370 /22.-

M.D.H.
T.C.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CANDIA TANIA PAOLA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
29/09/2022 10:09